Plan de Participación Ciudadana de la División de Vivienda de la Ciudad de Merced

Para ser entregado al Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU.

Ciudad de Merced
División de Vivienda
678 W. 18th Street
Merced, CA 95340
(209) 385-6863

Adoptado por el Consejo de la Ciudad el 3 de septiembe de 2013

Ciudad de Merced
Plan de Participación Ciudadana

Índice

Sección **Página**

A. INTRODUCCIÓN 2

B. ANTECEDENTES 3

C. RESUMEN 3

Objetivo A: Aportes del público 4

Objetivo B: Información pública 6

Objetivo C: Aviso público 6

Objetivo D: Asistencia técnica 7

Objetivo E: Inclusión de comentarios 7

D. PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO 8

1. Plan de Participación Ciudadana y Enmiendas 8

2. El Plan Consolidado y el Plan de Acción Anual 8

3. Enmiendas sustanciales al Plan Consolidado y al Plan de Acción Anual 10

4. Informe de Evaluación Consolidado Anual de Rendimiento (CAPER). 11

E. FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS 11

F. RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA 12

G. GLOSARIO 13

A. INTRODUCCIÓN

El Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. (HUD) requiere que las comunidades subsidiadas (jurisdicciones con poblaciones mayores a 50,000) desarrollen un Plan de Participación Ciudadana*. El Plan de Participación Ciudadana describe cómo la Ciudad de Merced (en adelante, "la Ciudad") involucrará a los residentes en la planificación, puesta en marcha y determinación de cómo se utilizarán los fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario (CDBG) y de la Asociación de Inversión HOME (HOME). Define las políticas y procedimientos de la Ciudad para la participación pública en el Plan Consolidado (ConPlan) y el proceso de Plan de Acción.

El ConPlan es una estrategia a cinco años requerida por HUD que describe cómo la Ciudad busca cumplir con las necesidades locales identificadas del Desarrollo de Vivienda y Comunidad (HCD) en un período de cinco años. Anualmente se crea un Plan de Acción para describir cómo se utilizarán los recursos federales, estatales y locales para abordar las necesidades y los objetivos identificados durante cada año fiscal correspondiente al ConPlan de cinco años.

Los principales componentes del ConPlan incluyen:

- Determinación de Necesidades de Desarrollo de Vivienda y Comunidad
- Análisis del mercado de vivienda
- Análisis de impedimentos de la Elección de Vivienda Justa
- Estrategia que refleja las metas generales con mediciones de resultados de rendimiento

Estas determinaciones ayudan a la División de Vivienda de la Ciudad de Merced a determinar la distribución anual de los fondos HUD para abordar las necesidades identificadas.

El ConPlan de la Ciudad identifica prioridades no cumplidas en la comunidad que generalmente están relacionadas con un ambiente adecuado para vivir, viviendas económicas, oportunidades económicas y prevención de la falta de hogar. El Plan de Acción se crea anualmente para abordar estas prioridades no cubiertas. Los fondos HUD no pueden ser utilizados para los servicios o programas habituales de la Ciudad que no cumplen las Metas y Objetivos Nacionales o que no se han identificado en el ConPlan de cinco años. La División de Vivienda supervisa el financiamiento HUD, y diseña y realiza los programas identificados en el ConPlan y en el Plan de Acción Anual. Una vez que las asignaciones HUD son liberadas, las agencias locales sin fines de lucro o públicas pueden presentar solicitudes de subvención para financiar los programas identificados en el ConPlan. Si hay financiamiento disponible, la Ciudad puede utilizar no más del 15% de su asignación anual de CDBG y los ingresos del programa del año anterior para los Programas de Servicio Público.

El proceso de planificación y aprobación para el ConPlan y el Plan de Acción se puede dividir en las siguientes etapas:

- Determinación de necesidades
- Desarrollo del plan
- Proceso de aprobación
- Enmiendas
- Evaluación del rendimiento

El Proceso de Participación Ciudadana incluye generalmente una serie de audiencias y reuniones de la comunidad/vecindario muy bien publicitadas para revisar y dar consejos para el ConPlan, el Plan de Acción Anual y el Informe de Evaluación Consolidado Anual de Rendimiento (CAPER). Todas las reuniones y audiencias son publicadas de acuerdo con las regulaciones aplicables HUD, estatales y locales. Los anuncios públicos de procedimientos medioambientales y políticas relacionadas con los proyectos también son parte del proceso de participación ciudadana. Los anuncios públicos están impresos en inglés, hmong y español en los periódicos locales. Los depositarios reciben un anuncio individual de las reuniones públicas a través del Servicio Postal de los EE.UU. o por correo electrónico.

Además de ser anfitriona de reuniones comunitarias y audiencias públicas para el ConPlan, la Ciudad también realiza reuniones de grupos de discusión de depositarios y distribuye una encuesta de determinación de necesidades de la comunidad utilizando en Sistema de facturación de servicios públicos de la Ciudad. Todos los planes, avisos y documentos de sustentación están disponibles al público en el sitio web de la División de Vivienda. Las traducciones en español y hmong están disponibles para quienes las soliciten.

B. ANTECEDENTES

HUD y su división de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo Comunitario (CPD) exigen que las comunidades subsidiadas implementen estrategias que continúen animando a los residentes a participar en la construcción de la comunidad a través del proceso de planificación de cinco años de ConPlan. Los principios básicos de la CPD incluyen lo siguiente:

- La construcción de la comunidad comienza con la creación de trabajos, empleo y la creación de viviendas seguras, decentes y de bajo costo.
- La planificación y ejecución de las iniciativas de desarrollo comunitario deben hacerse con enfoque ascendente y orientado a la comunidad.
- Los problemas complejos requieren soluciones coordinadas, completas y sostenibles.
- El gobierno debe simplificarse para ser más eficiente y eficaz.
- La participación ciudadana en los gobiernos federales, estatales y locales puede incrementar a través de la comunicación y mejor acceso a la información.

Este Plan de Participación Ciudadana cumple con estos principios federales.

C. RESUMEN

META: Para generar una participación pública significativa en el proceso consolidado de planificación, incluyendo cualquier enmienda al ConPlan, Plan de Acción Anual o al CAPER, se buscarán sugerencias particularmente de las personas con ingresos bajos o moderados y de los grupos que residen dentro de las diferentes áreas de la Ciudad donde serán utilizados los fondos del programa.

Objetivo A:	**Aportes del público:** Todas las personas deberán tener la oportunidad de participar en el proceso consolidado de planificación y en cualquier enmienda del ConPlan, Plan de Acción Anual o el CAPER.

POLÍTICAS:

ConPlan

1) Se realizará un mínimo de dos reuniones comunitarias durante el desarrollo del ConPlan para obtener las sugerencias del público. En esas reuniones, se le pedirá al público que identifique las necesidades y prioridades de la comunidad. Se tomará en consideración la lista de prioridades públicas que estén alineadas con los Objetivos Nacionales durante la preparación del ConPlan.

2) Durante el desarrollo del ConPlan, se invitará a los residentes que viven en vecindarios identificados como elegibles para la asistencia CDBG a participar en los grupos de discusión. Estos grupos ayudarán a desarrollar las prioridades de desarrollo comunitario para el ConPlan.

3) Se realizarán dos reuniones públicas adicionales una vez que el proyecto del ConPlan esté completo. El ConPlan será presentado y se registrarán los comentarios públicos sobre el documento.

4) A la conclusión del proyecto del ConPlan, el documento estará disponible para la revisión y comentarios del público por 30 días. Las copias de dicho plan estarán disponibles para el público en el Centro Cívico de la Ciudad de Merced, 678 W. 18th Street, o Centro de Ancianos de Merced, Biblioteca de Condado de Merced, Edificio de Administración del Condado de Merced y el sitio web de la Ciudad.

5) Se realizará una Audiencia Pública ante el Concejo de la Ciudad de Merced donde el público puede proporcionar sugerencias adicionales sobre el ConPlan antes de que el Concejo apruebe el plan.

6) Cualquier enmienda al ConPlan estará disponible para la revisión y comentarios del público por 30 días. Las copias de dicho plan estarán disponibles en el Centro Cívico de la Ciudad de Merced, 678 W. 18th Street, o Centro de Ancianos de Merced, Biblioteca de Condado de Merced, Edificio de Administración del Condado de Merced y el sitio web de la Ciudad.

Plan de Acción

1) Se realizará un mínimo de dos reuniones comunitarias durante el desarrollo del Plan de Acción Anual para recoger las sugerencias del público. En esas reuniones, se le pedirá al público que identifique las necesidades y prioridades de la comunidad. Los programas y actividades que estén alineadas con el ConPlan y los Objetivos Nacionales serán tomados en consideración durante la preparación del Plan de Acción.

2) A la conclusión del proyecto del Plan de Acción Anual, el documento estará disponible para la revisión y comentarios del público por 30 días. Las copias de dicho plan estarán disponibles para el público en el Centro Cívico de la Ciudad de Merced, 678 W. 18th Street, o Centro de Ancianos de Merced, Biblioteca de Condado de Merced, Edificio de Administración del Condado de Merced y el sitio web de la Ciudad.

3) Cualquier enmienda al Plan de Acción Anual estará disponible para la revisión y comentarios del público por 15 días. Las copias de dicho informe estarán disponibles en el Centro Cívico de la Ciudad de Merced, 678 W. 18th Street, o Centro de Ancianos de Merced, Biblioteca de Condado de Merced, Edificio de Administración del Condado de Merced y el sitio web de la Ciudad.

CAPER

1) Antes de redactar el CAPER, se realizará una reunión para obtener las sugerencias sobre las actividades que se realizaran como parte del Plan de Acción Anual anterior. Las reuniones se realizarán en el verano para poder tener el tiempo adecuado para la preparación del CAPER.

2) A la conclusión del CAPER, el informe estará disponible para la revisión y comentarios del público por 15 días. Las copias de dicho informe estarán disponibles en el Centro Cívico de la Ciudad de Merced, 678 W. 18th Street, o Centro de Ancianos de Merced, Biblioteca de Condado de Merced, Edificio de Administración del Condado de Merced y el sitio web de la Ciudad.

Todos los Planes

1) Todas las audiencias y reuniones públicas se realizarán en horas de la tarde, en locales convenientes para acomodar a las personas con discapacidades y serán de fácil acceso para el transporte público.

2) La Ciudad proporcionará intérpretes para las personas que no hablen inglés o para las personas con discapacidad auditiva cuando sean solicitados con una anticipación no menor a cinco días laborables antes de la audiencia.

3) Los avisos estarán escritos en inglés, español y hmong. A solicitud de los interesados, habrán traductores disponibles para ayudar con la lectura del ConPlan, Plan de Acción Anual y CAPER.

4) Se realizará una reunión pública cada otoño para brindar un informe general del CAPER del año anterior y una actualización del Plan de Acción Anual del año en curso. Se le pedirá a la comunidad que dé sus sugerencias, dirección y tendrá un período de preguntas y respuestas sobre la programación y el financiamiento HUD.

Objetivo B:	**Información pública:** Se brindará información adecuada a todas las personas y grupos interesados que la soliciten.

POLÍTICAS:

1) Antes de adoptar el ConPlan o Plan de Acción, la Ciudad pondrá a disposición de las personas y grupos interesados el monto previsto de financiamiento que la Ciudad espera recibir del programa de la fórmula CDBG, incluyendo el monto que beneficiará a las personas con ingresos bajos y muy bajos. Asimismo, la Ciudad identificara la gama de actividades que deben realizarse con estos fondos, los planes para minimizar el desplazamiento de las personas y los planes para asistir a las personas desplazadas.

2) La Ciudad brindará a todas las personas y grupos interesados acceso razonable y oportuno a toda la información sobre la propuesta de ConPlan o Plan de Acción de la Ciudad y el uso que la Ciudad le dé a la asistencia durante los años de actividad de los programas relevantes.

3) Un traductor o miembro del personal estará disponible para quienes lo requieran para ayudar a las personas interesadas a entender la información proporcionada.

Objetivo C:	**Aviso público:** La Ciudad proporcionará un aviso público adecuado con anticipación de todas las reuniones y audiencias relacionadas.

POLÍTICAS:

1) La Ciudad proporcionara un aviso adecuado con anticipación de todas las audiencias y reuniones públicas a todas las personas y grupos interesados. Se publicará suficiente información sobre el objeto de la audiencia o reunión para permitir que el público haga sugerencias. El contenido del aviso podría publicarse en los periódicos *Merced Sun-Star* y *Merced County Times*, cartas individuales, avisos y volantes enviados por correo a las personas o grupos interesados, lista de distribución, boletines informativos y boletines existentes en áreas identificadas o anuncios en la radio.

Objetivo D:	**Asistencia técnica:** La Ciudad proporcionará asistencia técnica a todas las personas o grupos interesados que soliciten dicha asistencia.

POLÍTICAS:

1) La Ciudad proporcionará asistencia técnica, particularmente a los grupos y personas que representen a personas con ingresos bajos y muy bajos. Dicha asistencia deberá ser utilizada para desarrollar propuestas de financiamiento para asistencia bajo cualquiera de los programas de fórmula cubiertos por el ConPlan. La Ciudad determinará el nivel necesario y grado de la asistencia. Dicha asistencia técnica podría incluir lo siguiente:

   - Asistencia con formularios y solicitudes
   - Una explicación del proceso para presentar propuestas
   - Una explicación de los requerimientos federales y locales
   - Proporcionar comentarios y consejos por teléfono o en reuniones
   - Revisar y hacer comentarios a los proyectos de propuestas

Objetivo E:	**Inclusión de comentarios:** Todos los comentarios y quejas presentadas por las personas o grupos interesados serán considerados y atendidos adecuadamente.

Políticas:

1) La Ciudad considerará cualquier comentario o queja de las personas o grupos interesados recibidas en las audiencias o reuniones públicas en la preparación del ConPlan, cualquier enmienda al plan, el Plan de Acción Anual o el CAPER.

2) Al preparar el ConPlan o Plan de Acción Anual final, todos los comentarios y puntos de vista expresados por el público serán cuidadosamente considerados, ya sea que fueron provistos como declaración oral en la audiencia pública o presentados por escrito durante el período de revisión y comentarios. Los documentos finales tendrán una sección que incluye todos los comentarios y las explicaciones relativas a los comentarios no aceptados.

3) La Ciudad proporcionará una respuesta sustantiva por escrito a cada comentario o queja recibida dentro de los 15 días laborables, cuando sea posible.

D. PARTICIPACIÓN DEL PÚBLICO

1. Plan de Participación Ciudadana y Enmiendas

El Plan de Participación Ciudadana ha sido designado para facilitar e incentivar la participación de los residentes en todo el proceso ConPlan. Particularmente, el Plan de Participación Ciudadana busca incentivar la participación de las personas con ingresos bajos y moderados.

La Ciudad implementará el siguiente proceso para adoptar y hacer cambios subsecuentes a su Plan de Participación Ciudadana:

La Ciudad publicará un aviso público en los periódicos *Merced Sun-Star* y *Merced County Times*, en el sitio web de la Ciudad, www.cityofmerced.org, y en el Centro Cívico de la Ciudad de Merced, 678 W. 18th Street, o Centro de Ancianos de Merced, Biblioteca de Condado de Merced o Edificio de Administración del Condado de Merced.

- Los residentes tendrán 30 días de la fecha de publicación del aviso para revisar el Plan de Participación Ciudadana.

Durante el período de 30 días de revisión y comentarios públicos, el documento estará disponible para su revisión en Centro Cívico de la Ciudad de Merced, 678 W. 18th Street, o Centro de Ancianos de Merced, Biblioteca de Condado de Merced, Edificio de Administración del Condado de Merced y en el sitio web de la Ciudad.

- Durante el periodo de 30 días de la fecha de publicación del aviso, los residentes pueden presentar sus comentarios por escrito en la División de Vivienda de la Ciudad en el Centro Cívico de la Ciudad de Merced, 678 W. 18th Street.

- El Concejo de la Ciudad adoptará el Plan de Participación Ciudadana.

Cualquier cambio en el proceso de participación del público descrito en este documento requerirá una enmienda al Plan de Participación Ciudadana.

2. El Plan Consolidado y el Plan de Acción Anual

Los pasos descritos a continuación proporcionan oportunidades para la participación del público en el ConPlan y en el Plan de Acción Anual:

Para identificar las necesidades de las personas con ingresos bajos y moderados en las diferentes áreas de la Ciudad, se establecerán prioridades en base a las necesidades del Desarrollo de Vivienda y Comunidad (HCD). Las siguientes acciones ocurrirán para solicitar las sugerencias de la comunidad, que son esenciales para determinar estas necesidades y prioridades:

- La Ciudad consultará con las agencias públicas locales que brindan asistencia a las personas y áreas de ingresos bajos y moderados, incluyendo el personal de la Ciudad, agencias estatales y federales, gobiernos locales vecinos y agencias regionales.

- La Ciudad consultará con agencias privadas, incluyendo prestadores de servicios locales sin fines de lucro y promotores, tales como la agencia pública local de vivienda, agencias de salud, prestadores de servicios a personas sin hogar, constructores de viviendas sin fines de lucro y agencias de servicio social (incluyendo aquellas que se concentran en servicios para niños, ancianos, personas con discapacidades, personas con VIH/SIDA, personas con problemas de abuso de sustancias, etc.).

La Ciudad publicará avisos públicos en los periódicos *Merced Sun-Star* y *Merced County Times*, en el sitio web de la Ciudad (www.cityofmerced.org) y en el Centro Cívico de la Ciudad de Merced, 678 W. 18th Street, o Centro de Ancianos de Merced, Biblioteca de Condado de Merced o Edificio de Administración del Condado de Merced.

(a) Los residentes tienen 30 días de la fecha de publicación del aviso para revisar el proyecto del ConPlan o el proyecto del Plan de Acción Anual.

- Los residentes podrán presentar comentarios en las oficinas de la Ciudad, 678 W. 18th Street, Housing Division, durante el período de 30 días desde la fecha de publicación del aviso.

- Se realizará una audiencia pública ante el Concejo de la Ciudad para recibir comentarios, solicitar sugerencias sobre las necesidades y prioridades y para aprobar el ConPlan y el Plan de Acción Anual.

- El Concejo de la Ciudad adoptará el ConPlan o el Plan de Acción Anual.

(b) Al preparar el ConPlan o Plan de Acción Anual final, todos los comentarios y puntos de vista expresados por el público serán cuidadosamente considerados, ya sea que fueron provistos como declaración oral en la audiencia pública o presentados por escrito durante el período de revisión y comentarios. Los documentos finales tendrán una sección que incluye todos los comentarios y las explicaciones relativas a los comentarios no aceptados.

3. Enmiendas sustanciales al Plan Consolidado y al Plan de Acción Anual

Las enmiendas al ConPlan o al Plan de Acción Anual serán necesarias cuando se proponga uno de los siguientes:

(a) Para hacer un cambio sustancial en las prioridades de asignación o un cambio sustancial en el método para la distribución de fondos;

- Un cambio sustancial significa un cambio que afecta a más del 75% de la asignación de fondos en cualquier proyecto o distribución total.

(b) Para llevar a cabo una actividad utilizando los fondos de cualquier programa que no esté cubierto por el ConPlan (incluyendo los ingresos del programa) que no hayan sido descritos en el ConPlan con anterioridad; o

(c) Para cambiar sustancialmente el propósito, alcances, ubicación o beneficiarios de una actividad.

Los siguientes procedimientos serán aplicables a la enmiendas:

La Ciudad publicará avisos públicos en los periódicos *Merced Sun-Star* y *Merced County Times*, en el sitio web de la Ciudad (www.cityofmerced.org) y en el Centro Cívico de la Ciudad de Merced, 678 W. 18th Street, o Centro de Ancianos de Merced, Biblioteca de Condado de Merced o Edificio de Administración del Condado de Merced.

(a) Los residentes tendrán 30 días de la fecha de publicación del aviso para revisar la enmienda propuesta.

(b) Durante el período de 30 días de revisión y comentarios públicos, el documento estará disponible para su revisión en la oficina de Vivienda de la Ciudad y en el sitio web de la Ciudad. Copias del documento estarán disponibles para el público, sin costo.

(c) Los residentes podrán presentar comentarios en las oficinas de la Ciudad, 678 W. 18th Street, Housing Division, durante el período de 30 días de la fecha de publicación del aviso.

(d) El Concejo de la Ciudad adoptará la enmienda.

(e) Al preparar la enmienda final, todos los comentarios y puntos de vista expresados por el público serán cuidadosamente considerados, ya sea que fueron provistos como testimonio verbal en la audiencia pública o presentados por escrito durante el período de revisión y comentarios. La enmienda final tendrá una sección que incluye todos los comentarios y las explicaciones relativas a los comentarios no aceptados.

4. Informe Consolidado de Evaluación del Desempeño Anual (CAPER)

Cada año, la Ciudad debe presentar un Informe Consolidado de Evaluación del Desempeño Anual (CAPER) al HUD. En general, el CAPER debe describir cómo se utilizaron los fondos y en qué medida se utilizaron para las actividades que beneficiaron a las personas con ingresos bajos y moderados. Los siguientes pasos describen las oportunidades para la participación del público en el CAPER:

La Ciudad publicará avisos públicos en los periódicos *Merced Sun-Star* y *Merced County Times*, en el sitio web de la Ciudad (www.cityofmerced.org) y en el Centro Cívico de la Ciudad de Merced, 678 W. 18th Street, o Centro de Ancianos de Merced, Biblioteca de Condado de Merced o Edificio de Administración del Condado de Merced.

- Los residentes tienen 15 días de la fecha de publicación del aviso para revisar el CAPER o Plan de Acción Anual.
- Durante el período de 15 días de revisión y comentarios públicos, el documento estará disponible para su revisión en la oficina de la División de Vivienda de la Ciudad. Copias del documento estarán disponibles para el público, sin costo.
- Los residentes podrán presentar comentarios en las oficinas de la Ciudad, 678 W. 18th Street, Housing Division, durante el período de 15 días de la fecha de publicación del aviso.
- El Concejo de la Ciudad adoptará el CAPER o Plan de Acción.
- Al preparar el CAPER y Plan de Acción, todos los comentarios y puntos de vista expresados por el público serán cuidadosamente considerados, ya sea que fueron brindados como testimonio verbal en la audiencia pública o presentados por escrito durante el período de revisión y comentarios. El informe final tendrá una sección que incluye todos los comentarios y las explicaciones relativas a los comentarios que no aceptados.

E. FINANCIAMIENTO DE SERVICIOS PÚBLICOS

En el supuesto que haya una necesidad demostrada para financiar servicios públicos, ocurrirá lo siguiente:

La Ciudad emitirá un Aviso de Disponibilidad de Fondos (NOFA) para la reunión de la comunidad para el Plan de Acción Anual, empezando con el año correspondiente del programa. El aviso identificará la cantidad de fondos CDBG disponibles para las agencias de servicios públicos con actividades elegibles para el CDBG.- Las agencias pueden presentar sus solicitudes a la Ciudad en la siguiente dirección:

División de Vivienda de la Ciudad de Merced
678 W. 18th Street
Merced, CA 95340

Todas las solicitudes deben incluir la siguiente información para ser elegibles para recibir los fondos CDBG:

- Solicitud y documentación de la División de Vivienda de la Ciudad completas
- Alineamiento a los Objetivos Nacionales – 24 CFR 570.209(a)
- Alineamiento a las actividades elegibles del CDBG – 24 CFR 570.201
- Prueba de la condición de elegibilidad de la organización y la capacidad para supervisar y llevar a cabo un programa financiado con fondos federales y requerimientos de información.

El personal de la Ciudad revisará las solicitudes para determinar la elegibilidad de las presentaciones. El personal de la Ciudad evaluará los proyectos basándose en el alineamiento con el ConPlan, Plan de Acción Anual, Objetivos Nacionales, Actividades Elegibes CDBG, beneficios a los residentes con ingresos bajos y moderados de la Ciudad y la viabilidad de los proyectos. Los proyectos seleccionados serán recomendados para la aprobación por el Concejo de la Ciudad. Los solicitantes serán notificados por correo dentro de los 10 días siguientes a la decisión del Concejo de la Ciudad.

F. RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

DOCUMENTO	PARTICIPACIÓN PÚBLICA	TIEMPO REQUERIDO PARA LA REVISIÓN POR EL PÚBLICO	APROBACIÓN REQUERIDA	FECHA LÍMITE
Plan de Participación Ciudadana	Disponible para la Revisión Pública Aviso de 10 días	Revisión pública por 30 días	Concejo de la Ciudad	N/A
ConPlan o Plan de Acción Anual	Audiencia pública Aviso de 10 días 2 a 4 Reuniones para recibir los aportes de la comunidad Foros Específicos de Área (solo CP)	Revisión pública por 30 días A más tardar en marzo	Concejo de la Ciudad	Presentar a HUD el 29 de abril
Enmiendas Sustanciales	Sin audiencia pública	Revisión pública por 30 días	Concejo de la Ciudad	Presentar a HUD
CAPER	Una audiencia pública	Revisión pública por 15 días Hasta el 10 de setiembre	Concejo de la Ciudad	Presentar a HUD el 30 de abril

G. GLOSARIO

Plan Anual de Acción: Un plan anual relacionado con el uso de fondos CDBG y HOME que estén alineados con las Actividades Elegibles CDBG y los Objetivos Nacionales.

Plan de Participación Ciudadana: Un plan para involucrar a los residentes en la planificación, puesta en marcha y evaluación del uso de los fondos CDBG, HOME y ESG.

Subvención en bloque para el desarrollo comunitario (CDBG) Un programa HUD que proporciona a las comunidades con recursos financieros para abordar las necesidades de desarrollo de la comunidad identificadas por HUD para incluir un ambiente adecuado de vivienda, viviendas de bajo costo, oportunidades económicas y prevención de falta de hogar.

Informe de Evaluación Consolidado Anual de Rendimiento (CAPER): Una evaluación anual relacionada con los fondos recibidos de CDBG, HOME y ESG.

Plan Consolidado (ConPlan): Un plan estratégico a cinco años exigido por HUD que describe una visión unificada para abordar las viviendas, prevención de la falta de hogar, poblaciones especiales y necesidades de desarrollo económico de la comunidad.

ESG: Subsidio para Albergues de Emergencia

Asociación de Inversión HOME (HOME): Una subvención federal en bloque diseñada exclusivamente para crear viviendas de bajo costo para familias de ingresos bajos y moderados.

Familias de ingresos bajos y moderados: Familias con ingresos menores al 80% del promedio de ingreso familiar del área. Están compuestas por las siguientes designaciones de ingresos:

- **Ingresos muy bajos:** Familias con ingresos menores al 30% del promedio de ingreso familiar del área, ajustado al tamaño de la familia.
- **Ingresos bajos:** Familias con ingresos entre el 31% y 50% del promedio de ingreso familiar de área, ajustado al tamaño de la familia.
- **Ingresos moderados:** Familias con ingresos entre el 51% y 80% del promedio de ingreso familiar de área, ajustado al tamaño de la familia.

Vecindarios de ingresos bajos y moderados: Generalmente, un tramo de censo o grupos de bloque donde un mínimo del 51% de los residentes son familias con ingresos bajos o moderados.

Ingreso Familiar Promedio (MFI): Un índice de ingreso familiar promedio por tamaño de familia determinado anualmente por encentas HUD de las principales áreas metropolitanas.

Año de programa: Un período anual del 1 de julio al 30 de junio por el cual se contabilizan los fondos CDBG, HOME y ESG.

Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de EE.UU. (HUD): Una agencia federal a nivel de gabinete con la misión de aumentar la propiedad de viviendas, apoyar el desarrollo comunitario e incrementar el acceso a viviendas de bajo costo sin discriminación.